

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone sea amortizada la vacante producida por la jubilación del Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, don Vicente Perez Porro.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración civil, producida por jubilación de don Vicente Pérez Porro, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 2 de mayo del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien amorozar la mencionada vacante de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de enero del año en curso, en la que se disponía la reincorporación al servicio activo en la expresada categoría y clase de don Francisco Bernardo Salcedo, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas referente a la adquisición de diversas cajas de cartón para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.

Se precisa adquirir para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial diversas cajas de cartón.

La relación detallada a adquirir, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, número 5.

Es del mayor interés la lectura directa de este anuncio para darse cuenta de las características de esta adquisición, con todas las condiciones a que ha de ajustarse.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—2.313.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1038/1963, de 18 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Valéry Giscard d'Estaing

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Valéry Giscard d'Estaing.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1039/1963, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Monseñor Juan Landázuri Ricketts.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Monseñor Juan Landázuri Ricketts, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1040/1963, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Antonio Manuel Pinto Barbosa.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Antonio Manuel Pinto Barbosa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1041/1963, de 2 de mayo, por el que se indulta a Manuel Ergoyena Alvarez de las penas que le quedan por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Manuel Ergoyena Alvarez, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de once de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, causa doscientos treinta y dos del año mil novecientos cincuenta y uno, Juzgado catorce, como autor de tres delitos de estafa a la pena de cuatro años, dos meses y un día por cada uno de ellos, por sentencia de la citada Sección de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la causa trescientos cincuenta y siete de mil novecientos cincuenta y uno, Juzgado tres y como autor de dos delitos de estafa, a la pena de dos años de presidio menor, por cada uno de ellos y por sentencia también de la misma Sección de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, causa veintinueve del año mil novecientos cincuenta y cinco, Juzgado tres, como autor de un delito de estafa a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor; y condenado asimismo por sentencia de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, causa trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y dos, del Juzgado veintinueve, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis años y un día de presidio menor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;